



RESOLUCION R-Nº 0386-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2025

Expte. Nº 2.502/12

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 022/2025 mediante la cual se actualiza la ESCALA DE VIÁTICOS de las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, por el período enero-marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE en su oportunidad se dictó la Resolución R-Nº 0451-2023, convalidada por Resolución CS Nº 1571/2023, por la cual se deja aclarado que las referidas Escalas tendrán revisión trimestral.

QUE se encuentra vigente el Anexo I del Decreto Nº 1343/74 que reglamenta el otorgamiento de viáticos.

QUE por Resolución CS Nº 041/14 el Consejo Superior fija los parámetros para la liquidación de viáticos al personal de esta Universidad.

QUE por su parte, mediante Resolución CS Nº 230/19 se regula la liquidación de viáticos para el caso de que el comisionado opte por el reconocimiento del servicio de alojamiento más un 50% de viático.

QUE en razón del contexto inflacionario actual y la consecuente pérdida del valor adquisitivo, resulta necesario disponer la actualización de los viáticos a fin de garantizar que los mismos cubran de manera adecuada los gastos de desplazamientos del personal de esta Universidad para el cumplimiento de sus labores fuera de su asiento habitual.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 14/25 mediante el cual aconseja que se actualice la escala de viáticos por el período de abril a junio del corriente año.

QUE dada la urgencia del tema, la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR solicita se emita resolución ad-referéndum del citado Consejo, adjuntando proyecto de resolución al respecto.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar la ESCALA DE VIÁTICOS por el período abril-junio 2025, aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, conforme al ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que se tomará como viáticos para los jurados de concursos el correspondiente a los valores más altos de acuerdo a las categorías del Anexo.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

ESCALA DE VIÁTICOS Y TOPE PARA RECONOCIMIENTO DE
GASTOS DE ALOJAMIENTO DIARIO
PERÍODO ABRIL-JUNIO 2025

AUTORIDADES SUPERIORES	IMPORTE
Rector	\$150.000,00
Vicerrector	\$150.000,00
Decanos de Facultades	\$150.000,00
Vicedecanos de Facultades	\$150.000,00
Secretarios de Universidad	\$150.000,00
Directores de Sedes Regionales	\$150.000,00
Coordinadores de Universidad	\$150.000,00
Secretarios de Facultades	\$150.000,00
PERSONAL DOCENTE	
Profesor Titular	\$105.000,00
Profesor Asociado	\$105.000,00
Profesor Adjunto	\$105.000,00
Jefe de Trabajos Prácticos	\$105.000,00
Auxiliar Docente de Primera Categoría	\$105.000,00
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	\$105.000,00
PERSONAL NODOCENTE	
Categoría 1	\$105.000,00
Categoría 2	\$105.000,00
Categoría 3	\$105.000,00
Categoría 4	\$105.000,00
Categoría 5	\$105.000,00
Categoría 6	\$105.000,00
Categoría 7	\$105.000,00
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA	
Director	\$105.000,00
Vicedirector	\$105.000,00
Asesor Pedagógico	\$105.000,00
Profesor TP 1 a TP 4	\$105.000,00
Secretario de Primera	\$105.000,00
Bibliotecario	\$105.000,00
Otros Cargos	\$105.000,00
CONSEJEROS DIRECTIVOS Y SUPERIORES	
Graduados/ Estudiantes	\$105.000,00